Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2018
"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE FABRICA VALLEMI Y VILLETA"
ID N° 348.420

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 75/2018

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA : 04 **DE JULIO DE 2018**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/18 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE FABRICA VALLEMI Y VILLETA" ID N° 348.420** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera; AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 04 de junio de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 48/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 48/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 35/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerente Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA FERNANDEZ	VICENTE SCAVONE &CIA SAE	MACRO SCIENCE SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	1499547	1499660	1499650

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas físicas y jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	GBO MEDICAL DE IRIS POSADA FERNANDEZ	VICENTE SCAVONE &CIA SAE	MACRO SCIENCE SA
SIPE N°	1499547	1499660	1499650
RUC N°	4601610-4	80001446-4	80064898-6
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerente Industrial

Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	n/a	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
GBO MEDICAL DE IRIS POSADA FERNANDEZ	Aclaraciones del diámetro del papel ofertado	Cumple
	Desglose de precios 16-17	Cumple
MACRO SCIENCE SA	Plan de Entregas	Cumple
	Desglose de precios 1-4 al 18	Cumple
VICENTE SCAVONE &CIA SAE	Desglose de precios25-12-16-18	No Cumple*

*No presenta aclaraciones dentro de los plazos y formalidades requeridas; razón por la cual será descalificada del presente proceso.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad técnica** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión de los bienes requeridos en el presente llamado, durante 3 (tres) últimos años y cuyo monto promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
GBO MEDICAL DE IRIS POSADA FERNANDEZ	Cumple
MACRO SCIENCE SA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registran ofertas con productos importados.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel Lopez
Gerente Industrial

Pasivo Total	899.446.324	2.572.399.017	6.284.417.532	583.978.286	1.975.890.225	583.978.286
Activo Total	2.218.703.409	6.254.761.966	10.032.607.794	2.631.866.189	4.892.066.978	2.631.866.189
	0,41	0,41	0,63	0,22	0,40	0,22
	Promedio		0,48	Promedio		0,28

Indice de rentabilidad						
			2016	2014	2015	2016

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En base a los cálculos se concluye que **GBO MEDICAL DE IRIS POSADA FERNANDEZ** y **MACRO SCIENCE SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N 35/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Oferta	Precio Total Gs IVA INcluido
GBO MEDICAL DE IRIS POSADA FERNANDEZ	Parcial	23.746.000
MACRO SCIENCE SA	Parcial	45.750.000

*** Los Ítems 1-8-9-11-14-15 no fueron cotizados razón por la cual se sugiere Declarar Desierto en los términos del Art 30 inc a) de la Ley 2051.-**

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial; la cual fue contestada en forma satisfactoria por lo que las ofertas serán validadas a los efectos de la presente evaluación.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Setenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y cuatro Mil (de Gs. 75.884.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE FABRICA VALLEMI Y VILLETA" ID N° 348.420**, a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte cuadro.-

Empresa	Ítems	Precio Total Gs IVA Incluido
MACRO SCIENCE SA	2-3-4-5-6-7-10-12-13-16-17-18	45.750.000

8.2.- DECLARAR DESIERTO los ítems 1-8-9-11-14-15 en los términos del Art 30 ic a) de la Ley 2051/03; considerando que no fueron cotizados.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 350-490-360 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerencia Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.